Gabriel Mora

Justicia constitucional y arbitrariedad de los jueces: Teoría de la legitimidad en la argumentación de las sentencias constitucionales
Marcial Pons, Buenos Aires, 2009, 455 pp.

Desde luego no cabe objetar a la tesis doctoral del profesor de la Universidad de La Sabana, G. Mora Restrepo –ahora publicada–, lo que en ocasiones se reprocha a otros trabajos de doctorado: que no son propiamente tales, pues en ellos no se plantea ni se defiende una tesis propiamente dicha. Muy al contrario, el trabajo del profesor Mora cumple tales requisitos como se hace evidente ya desde el mero título.

En efecto, frente a quienes sustentan que no cabe hablar propiamente de arbitrariedad de los jueces constitucionales, basándose en que tienen la última palabra bien porque gozan de cierta supremacía hermenéutica bien argumentando directamente su carácter político y no meramente jurídico, el autor sostiene expresamente que sí cabe hablar de tal arbitrariedad y ello, como también se recoge en el título, desde una teoría de la legitimidad en la argumentación de las sentencias constitucionales.

Semejante tesis se articula en dos partes, la *destruens* y la *construens*, que vienen a estructurar el conjunto del libro. Y así en la primera parte: *Las dificultades de la interpretación constitucional y la solución que proponen las "teorías estándar del derecho"* se analizan, efectivamente, tales dificultades y soluciones en los tres capítulos que la componen. El primero de ellos, *Una mirada inicial a la interpretación constitucional. Entre el derecho y las manipulaciones judiciales*, ofrece, utilizando abundante jurisprudencia constitucional, un panorama de los problemas básicos de justificación a los que se ven enfrentados los tribunales constitucionales; esto es, las diferentes formas de sustentar posiciones y lecturas alternativas a los casos que deben juzgar. Como trasfondo de todo el capítulo está la idea de que, según el autor, es posible manipular textos constitucionales o interpretaciones consolidadas en el pasado y con ello hacer prevalecer una posición en concreto, no necesariamente jurídica.

El capítulo segundo, con un más que expresivo título: *Jueces "políticos" y jueces "vinculados" al derecho. Principales teorías sobre la interpretación jurídica y la resolución de los casos constitucionales*, ofrece una visión general sobre las principales tesis que la doctrina plantea para explicar los problemas señalados en el capítulo anterior. El autor analiza pormenorizadamente algunas de las, en su opinión, incoherencias, inconsistencias y dificultades de dichas teorías,

denominadas globalmente "teorías estándar del Derecho" y escogidas por la influencia que han ejercido sobre la manera de entender la interpretación del derecho, las normas jurídicas y la forma de resolver los casos constitucionales.

En el capítulo tercero, también de título más que expresivo: *Ropajes justificativos: las aporías y dificultades de la teorías imperantes sobre la interpretación y decisión judicial*, se ponen a prueba las anteriores teorías a través del análisis del caso del aborto tal y como fue discutido y decidido por la Corte constitucional de Colombia y ello por cuanto permite poner de relieve una combinación especialmente clara de todas esas teorías. El autor pretende en este capítulo poner al descubierto los "ropajes racionales" que, en su opinión, emplean algunos jueces constitucionales para hacer prevalecer sus concepciones e ideologías "por encima de las exigencias de su oficio" y como las diferentes tesis analizadas en el capítulo anterior resultan no solo insuficientes sino defectuosas, para dar cuenta de una debida justificación y fundamentación de los fallos.

La segunda parte del texto, la *pars construens*, titulada significativamente *Una teoría del razonamiento jurídico que explique la interpretación del derecho y exponga las responsabilidades de los jueces en materia constitucional*, está destinada a la búsqueda de soluciones a los problemas planteados en la primera parte y consta asimismo de tres capítulos. El primero de ellos lleva por título *La interpretación constitucional en el entorno de la interpretación jurídica: Naturaleza, ámbitos y relaciones recíprocas* y se dedica a sentar las bases propiamente hermenéuticas del oficio de los jueces, teniendo como mira los problemas advertidos en la parte anterior. En él se estudia la interpretación constitucional en el entorno más amplio de la interpretación jurídica para determinar los ámbitos específicos de la primera y los puntos de la interpretación jurídica que no pueden faltar en la argumentación y toma de decisiones constitucionales para que, según el autor, continúen siendo un acto propiamente jurisdiccional, esto es, un acto relativo al derecho y que procure la adjudicación de la justicia.

En el capítulo siguiente, *Los modelos de razonamiento práctico y las condiciones para arribar a decisiones justas*, se aborda lo que el autor postula como la forma racional propia del oficio de los jueces, consistente en la perspectiva práctica del razonamiento jurídico. Un estudio que se hace a la luz de dos corrientes particularmente importantes. La primera es aquella que plantea un conjunto de reglas formales del discurso o argumentación jurídica como medio para determinar la corrección de las razones empleadas en los casos concretos. Es la

corriente que denomina "modelo procedimental" del razonamiento jurídico. La segunda es la orientación realista clásica que el autor llama "modelo prudencial del razonamiento práctico" y que desarrolla una propuesta material o de contenidos en la actividad de los jueces.

El capítulo sexto, y último, se titula *La justificación y la fundamentación jurídicas como elementos centrales de la interpretación constitucional* y está dedicado a ordenar y poner a prueba los distintos elementos y desarrollos esbozados en los capítulos anteriores. Se estudia, por una parte, todo lo relacionado con el ámbito del razonamiento de los jueces propiamente dicho, a través de la denominada teoría de la justificación. La importancia de esta teoría es resaltada de distintas maneras, entre las que destaca la formulación de un conjunto de pautas o reglas precisas que indican su relevancia en el contexto de toda interpretación jurídica. Sin embargo, a la vez que su importancia, el autor trata de demostrar la necesidad de contar con una ulterior forma de discriminación de las razones judiciales, cuestión que es analizada a partir de algunos ejemplos sobre derechos fundamentales. Esta distinción ulterior de las razones lleva al autor a plantear a fondo la denominada "teoría de la fundamentación".

El capítulo concluye con dos temas que intentan recoger los planteamientos formulados en las discusiones previas. De una parte, se estudia el ámbito decisorio propiamente dicho, a través de la noción de justicia entendida como elemento convergente del razonamiento judicial. Con ello el autor intenta demostrar la especial importancia que adquiere el fin del proceso de interpretación jurídica y la necesidad de caracterizarlo desde ciertos estándares de realidad y ello en contraste con otras posturas que apenas lo divisan desde unas coordenadas meramente racionales. Por otra parte, el texto concluye con unas reflexiones sobre la denominada "prudencia de los jueces", que es planteada como una especial cualificación del arte de decir y dar a cada uno lo suyo y, más concretamente, como una exigencia del razonamiento práctico que recoge las exigencias, límites y condiciones de la interpretación constitucional anteriormente formuladas.

En resumen una obra que aborda una cuestión jurídico-política crucial de forma original y rigurosa con una propuesta final que, sin duda, interesará no sólo a filósofos del derecho y a constitucionalistas de ambas orillas del Atlántico sino también a los ciudadanos preocupados por una cuestión central en algunos sistemas jurídicos contemporáneos.

Aurelio DE PRADA

Copyright of Persona y Derecho is the property of Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, S.A. and its content may not be copied or emailed to multiple sites or posted to a listserv without the copyright holder's express written permission. However, users may print, download, or email articles for individual use.